DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NICARAGÜENSES, (ADINIC)

DECRETO A.N. N°. 8717, Aprobado el 22 de Septiembre de 2020

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 176 de 25 de Septiembre de 2020

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 8717

DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NICARAGÜENSES, (ADINIC)

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NICARAGÜENSES,** la que podrá identificarse con las siglas **(ADINIC)**; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Ticuantepe, Departamento de Managua.

Artículo 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Artículo 3 La ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NICARAGÜENSES, la que podrá identificarse con las siglas **(ADINIC)**; estará obligada al cumplimiento de la Ley Nº. 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Artículo 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: Publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil veinte. **Dip. Carlos Wilfredo Navarro Moreira,** Secretario en Funciones de la Asamblea Nacional.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/25065